

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Secretaría de Movilidad de Ibagué, requiere contratar con una persona natural o una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de transporte, la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros con las siguientes características:

A. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL VEHÍCULO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
NECESIDAD POR SATISFACER	CARACTERISTICAS		CANTIDAD	PLAZO
VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON	MODELO	2024 EN ADELANTE	1	240 DIAS CALENDARIOS
	TRACCION	4X4		
	MOTOR	CUATRO (04) TIEMPO		
	TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL O GASOLINA		
	CILINDRAJE	De 2.300 c.c. en adelante		
	CARROCERIA	Camioneta Doble Cabina: Platón. Capacidad Mínima 5 pasajeros (incluido el conductor)		
	OTRAS ESPECIFICACIONES	- Aire acondicionado - Tarjeta de operación vigente - Llanta de repuesto - Kit de carreteras - Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual - Placa de servicio publico - Certificado de buen estado de lámina y pintura - Contar con el certificación de habilitación y la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 431 de 2017		
	GPS	De acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 literal D numeral 3, los proponentes deben Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS a través de un proveedor del sistema de monitoreo: el oferente debe anexar certificación expedida por la empresa prestadora del servicio donde estén incluidos		

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	
COORDINADOR	Disponer de un coordinador con mínimo cinco (05) años de experiencia en coordinación de contratos de transporte especial, con perfil profesional o tecnólogo en administración de empresas o carreras afines, el cual debe estar afiliado a la empresa proponente, por lo cual deberá anexar los últimos tres (03) comprobantes de pago de seguridad social, anteriores al cierre del presente proceso.
CONDUCTOR	<p>El vehículo debe contar con disponibilidad de conductor durante las 24 horas del día 7 días a la semana, con turnos no mayores a ocho (8) horas, para lo cual el oferente deberá presentar tres (3) conductores en su propuesta, los cuales deberá contar con título de bachiller y además cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">> Licencia de conducción vigente, con categoría C1 necesaria para conducir este tipo de vehículo.> Paz y salvo por comparendos o multas de tránsito y/o acuerdo de pago vigente> No tener antecedentes penales> Buena presentación personal, acorde con el servicio a prestar.> Conocimiento de rutas, vías y direcciones en el Municipio de Ibagué> Conocimiento y cumplimiento de la normativa en materia de disposiciones de tránsito. <p>NOTA: Se debe tener en cuenta que la jornada máxima de cada conductor será de 8 horas diarias, por tanto, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta el valor concerniente, horas extras, recargos nocturnos, y demás emolumentos que conciernen al pago de salarios de los conductores que presten el servicio atendiendo el turno que les corresponda, sin embargo, el valor total de la propuesta no podrá ser superior al del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. La Administración Municipal no reconocerá valor alguno adicional por este concepto.</p>
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
<p>Para la correcta prestación del servicio, el mismo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Transporte del personal y/o elementos de la entidad a la zona urbana y/o rural del municipio de Ibagué.• Disponibilidad total para la prestación del servicio 24 horas los 7 días de la semana.• Todos los costos de operación del vehículo tales como conductor, viáticos de conductor, combustible, mantenimiento y parqueadero.• Contar con teléfonos celulares o medios de comunicación similares en los vehículos.• Acreditar que el personal cuenta con los pagos al día de salarios y prestaciones sociales correspondientes.• Mantener los vehículos en óptimas condiciones de higiene	

B. Documentos Vehículo Propuesto:

El proponente deberá presentar copia vigente de los siguientes documentos junto con su propuesta:

- Fotocopia de las licencias del vehículo propuesto para prestar el servicio, sin comparendos de tránsito vigentes, cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio deberá anexar el respectivo contrato de vinculación vigente entre la empresa de transporte público especial y el propietario del vehículo afiliado a la empresa, según lo estipulado en el Artículo 2.2.1.6.8.1. del Decreto 431 de 2017. En caso de que el vehículo sea adquirido mediante leasing anexar el respectivo contrato de leasing vigente donde evidencie el nombre del locatario, para aquellos casos donde el locatario es la empresa proponente no requerirá el respectivo contrato de vinculación.
- Fotocopia de los documentos del vehículo. Tarjeta de Operación vigente, fotocopia de la póliza vigente del seguro de accidentes de tránsito SOAT, fotocopia del certificado de revisión técnico — mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, del vehículo propuesto para la prestación del servicio.

C. Sede en la ciudad de Ibagué:

En cumplimiento de este requerimiento el proponente indicará que cuenta con la infraestructura de la sede operativa o establecimiento de comercio de conformidad con lo expuesto en el Código de Comercio en su artículo 263, con el propósito de brindar atención con celeridad e inmediatez a los requerimientos del servicio de transporte del talento humano administrativo que atienden las jornadas extramurales de la Secretaría de Movilidad en la zona rural y urbana del Municipio.

Por tal razón el interesado debe manifestar en la propuesta económica anexando registro de imágenes de las instalaciones donde funciona la sede operativa para lo cual deberá estar previamente inscrito en el certificado de Cámara de Comercio del proponente y contar con una antigüedad mínima de cinco (05) años. Adicionalmente, el proponente deberá aportar copia del recibo de pago del impuesto de industria y comercio, de los últimos 2 años. Para el caso de manifestaciones plurales, al menos uno de los miembros de la figura asociativa deberá contar con la sede para tal fin.

D. Equipo de Posicionamiento Satelital — GPS

El vehículo requerido debe contar con el sistema de GPS para el reporte diario del mismo. Por cuanto debe hacer parte de la propuesta certificación de que el proponente se

encuentre habilitado para la prestación del servicio de transporte público especial y el contrato suscrito entre el proponente y una empresa de servicio de sistema de posicionamiento satelital GPS con mínimo dos años de antigüedad al cierre del proceso, para ello deberá allegar la certificación de la empresa dirigida a la entidad que cuenta con el servicio propuesto.

E. Hoja de Vida de Conductores

El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del conductor que opera el vehículo, que debe contener los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- c. Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar en menor de 50 años.
- d. Copia de certificaciones labores que acredite la experiencia mínima de tres (03) años en el servicio
- e. Copia de dos recomendaciones personales verificables
- f. Copia del certificado de antecedentes judiciales
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- h. Licencia de conducción vigente, de la categoría CI necesaria para poder manejar esta clase de vehículos
- i. Copia del certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz o examen psicosenométrico
- j. Los conductores deben contar con los siguientes cursos; manejo defensivo, mecánica básica y respuesta ante emergencias y/o manejo de primeros auxilios.
- k. Los conductores deben ser empleados directos de la empresa proponente, por lo cual deberá anexar los últimos tres (03) comprobantes de pago de seguridad social, anteriores al cierre del presente proceso, donde se evidencie la afiliación del trabajador con la empresa participante.
- l. Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito que serán verificadas a través de los organismos de tránsito o SIMIT.
- m. Certificado de medidas correctivas
- n. Certificado de antecedentes Procuraduría
- o. Certificado de antecedentes Contraloría

F. Hoja de Vida del Coordinador

El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida del conductor que opera el vehículo, que debe contener los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- c. Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar en menor de 50 años.
- d. Fotocopia del título técnico, tecnólogo o profesional en administración de empresas o carreras afines.
- e. Copia de certificaciones labores que acredite la experiencia requerida, esto es mínimo cinco (05) años de experiencia en coordinación de contratos de transporte especial.
- f. Copia del certificado de antecedentes judiciales
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- h. El coordinador debe ser empleado directo de la empresa proponente con vinculación mínimo de tres (3) años, por lo cual deberá anexar certificado laboral de la empresa en el que se relacione fecha de ingreso y vigencia del contrato a la presentación de la propuesta, así como los últimos tres (03) comprobantes de pago de seguridad social, anteriores al cierre del presente proceso, donde se evidencie la afiliación del trabajador con la empresa participante.
- i. Certificado de medidas correctivas
- j. Certificado de antecedentes Procuraduría
- k. Certificado de antecedentes Contraloría

G. Certificado de cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la Resolución No. 1111 de 2017 y la Ley 1562 del 2012 y demás normas vigentes en el componente de seguridad y salud en el trabajo, el proponente deberá estar avalado por la ARL que corresponda, y presentar certificación en donde conste un mínimo de 95% de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

H. Protocolo de Bioseguridad

El proponente deberá presentar el programa de limpieza y desinfección permanente del vehículo para evitar el contagio de virus.

I. Habilitación de la Empresa Transportadora

El proponente deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Transporte, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde certifique que se encuentra debidamente habilitada y cumplen con el 10% de vehículos de propiedad según lo estipulado en el Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán anexar a su vez la copia legible y vigente de la Resolución mediante el cual el Ministerio de Transporte, habilita a la empresa a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial.

Para el caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con la certificación expedida por el Ministerio de Transporte, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del cierre del proceso que indica la habilitación de la empresa a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial.

J. Capacidad Transportadora

El proponente deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, donde certifique la capacidad transportadora. Al revisar el documento se verifica que debe cubrir como mínimo los requerimientos de vehículos señalado en este pliego de condiciones, es decir, UN (01) vehículo, de los cuales uno corresponde a tipo camioneta doble cabina y el otro campero con cilindraje de 2400 c.c. en adelante. Los modelos de los automotores deben ser del año 2023 en adelante y tener placa de servicio público, el no contar con dicha capacidad o la no presentación de la misma será causal de rechazo de la propuesta respetando la nota de subsanabilidad.

K. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual Vigente

(Art. 25 del Decreto 1079 de 2015) El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán anexar a su propuesta copia legible de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:

a. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual:

Que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos; a) muerte, b) incapacidad permanente, c) incapacidad temporal, d) gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a ciento cincuenta (150) SMMLV por persona. Cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos; a) Muerte o lesiones a una persona, b) Daños a bienes de terceros, c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

c. Póliza Todo Riesgo:

El proponente deberá anexar copia de la póliza todo riesgo vigente de los vehículos presentados en el presente proceso. Para lo cual debe anexar a su vez la certificación de la aseguradora donde certifique el estado de la vigencia y pago de la misma.

L. Certificado de Paz y Salvo Superintendencia de Puertos y Transporte

El proponente deberá anexar certificado expedida por la Superintendencia de Puertos y Transportes de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.6.8.13 del Decreto 431 de 2017 y artículo 2 de la C.P. en el cual conste que se encuentre a PAZ y SALVO con dicha entidad por concepto de tasa de vigilancia, contribución especial, multas y sanciones, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa deben presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulan el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Ibagué, independientemente del objeto.